



ADOPCIÓN



¿Qué es Adopción?

La adopción es un proceso legal mediante el cual una persona llega a ser miembro de una familia diferente a aquella en la que nació. A través de la adopción se brinda la oportunidad de una familia a un menor que carece de esta.

La decisión de adoptar es un proceso de reflexión, compromiso y aceptación de un menor para toda la vida.

Servicio de Adopción

El servicio de adopción, de la Administración de Familias y Niños, ofrece un hogar seguro, estable y permanente a los menores bajo la tutela del Departamento de la Familia cuyo plan de permanencia, primario o concurrente, es la adopción y han sido liberados de la patria potestad.

Entrega Voluntaria

Madre que desea entregar su hijo de 0 - 3 años para que sea adoptado. Proceso confidencial.

Acuerdo de Adopción

Madre embarazada que desea entregar a

su hijo al nacer. Los acuerdos de adopción son supervisados desde sus inicios por personal especializado. Este acuerdo puede ser abierto o cerrado, a solicitud de la madre gestante y el Hogar Adoptivo Potencial.

¿Por qué adoptar un menor del Departamento de la Familia?

Los menores bajo la custodia del Departamento de la Familia y con plan de permanencia de adopción carecen de una familia permanente.

Estos esperan un hogar que los ame, los cuide, los acepte como son y les ofrezca una mejor calidad de vida.

Requisitos legales para ser padres o madres adoptivos

- Ser mayor de edad.
- Ser 14 años de edad mayor que el adoptante.
- Tener solvencia moral y económica
- Proveer evidencia de un Certificado de Antecedentes Penales, Matrimonio y Nacimiento.

- Certificado negativo de historial de violencia o maltrato a menores.

¿Qué es el REVA?

El Registro Estatal Voluntario de Adopción es un registro electrónico donde se incluye todos los nombres de los menores cuyo plan de permanencia es la adopción y de las partes adoptantes con información actualizada y precisa para identificarlos.

Para que un solicitante pueda ingresar a REVA será mandatorio que suministre un estudio social firmado, los documentos legales y que dé cumplimiento estricto al Reglamento aprobado por el Departamento de la Familia.

¿Sabes qué es adoptar?

- A** mar y recibir amor
- D** edicación y esmero
- O** rgullo de tenerte
- P** rotegerte por siempre
- T** ernura y comprensión
- A** legrías compartidas
- R** ealmente, naces de mi 

Mitos y Realidades en Adopción

Mito: Todos los niños adoptados tienen problemas de aprendizaje.

Realidad: Existe todo tipo de niño en la población de adoptados.

Mito: Mientras más pequeño sea el niño al momento de la adopción, es una garantía de no tener problemas de aprendizaje.

Realidad: Al igual que los hijos biológicos, la adopción de un niño pequeño, no es un indicador absoluto de que no presentará problemas de aprendizaje en el futuro.

Mito: El proceso legal de adopción puede tardar años.

Realidad: La nueva Ley redujo el término de tiempo para adoptar una vez se radica la petición de adopción.

Mito: Los padres biológicos podrían aparecer y reclamar sus derechos.

Realidad: Si la adopción se realiza con todas las garantías legales, el padre o madre adoptivo, tiene completo derecho sobre el adoptado, es irreversible.



Para mayor información, favor de llamar a los teléfonos suministrados a continuación:

TELÉFONOS UNIDADES ADOPCIÓN

Aguadilla	939.401.1977
Arecibo	939.401.4097
Bayamón	939.410.1067
Caguas	939.401.6047
Carolina	939.401.3567
Guayama	939.418.2868
Humacao	939.415.4519
Mayagüez	939.414.7947
Ponce	939.418.0292
San Juan	939.287.5793
Nivel Central	939.418.2788 939.401.4732

LÍNEA DE ORIENTACIÓN Y APOYO FAMILIAR

1.888.359.7777 / 787.977.8022

orientate@familia.pr.gov



DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA
ADMINISTRACIÓN DE
FAMILIAS Y NIÑOS

